



**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. DOMINICA OLEA NOYOLA EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. PRIM. PUA. FED. WITLA NUAS/ANTUNO TAPPA APU 2. #** QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

**ANTECEDENTES**

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

## DECLARACIONES

**Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:**

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, x, xix, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

a) Que es un Organismo, RESPONSABLE.  
con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de ESC. PRIM. CIVIL. FED. CUITLAVACA., mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

b) Su representante, el C. DOMINGA OLGA HOYOLA, en su carácter de DIRECTOR. cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACION de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en LACUATILLAS. Guerrero, Código Postal 40803, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de REFUGIO TEMPORAL





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESC. PRIM. CUITAHUAC, ubicado en LAGUNILLAS, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

LAGUNILLAS MPIO. DE LA UNION DE ISIDORO  
MOJTES DE OCA QUEJUEIRO

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

*[Handwritten signature]*

*J. Guzmán*

*[Handwritten signature]*





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de LAGUNILLAS, Guerrero a los 01 días del mes de ENERO del dos mil VEINTISEIS

**FOR "LA SECRETARÍA DE GUERRERO"**  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SEG  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA  
DIRECCIÓN GRAL. DE EDUCACIÓN PRIMARIA  
SUBCOORD. DE SERVS. EDUCS. C. COE.  
ESCUELA PRIMARIA RURAL CUITLAHUA C  
C.C.T. 120PRO339K  
LAGUNILLAS MPIO.  
LA UNIÓN, GRO.

**POR "EL REPRESENTANTE"**

*[Handwritten signature]*

C. DOMINGA OLEA NOYOLA

TESTIGO

*[Handwritten signature]*

C. ALEJANDRA GALEANA T.

COMUNIDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIÓN DE LOS MONTES DE LA OCA, GRO.  
COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

*[Handwritten signature]*

C. JOSE GUADALUPE SANCHEZ S.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL**

**REFUGIO: ESC. PRIM. FED. CUITLAHUA/ARTURO TAPIA ARIZA**  
**REFUGIO: PARA SISMO, LLUVIS Y SISMO**  
**CAPACIDAD: 80**



Latitud: 17.825166  
Longitud: -101.709484  
Elevación: 58.13±2.02 m  
Precisión: 6.731 m  
Tiempo: 29-01-2026 09:13  
Nota: ESC. PRIM. CUITLAHUAC Y ARTURO TAPIA ARIZA LAGUNILLAS GUERRERO

Powered by NoteCam

*J. Reyes C. Ariza*



Latitud: 17.824931  
Longitud: -101.709498  
Elevación: 58.63±2.62 m  
Precisión: 6.672 m  
Tiempo: 29-01-2026 09:13  
Nota: ESC. PRIM. CUITLAHUAC Y ARTURO TAPIA ARIZA LAGUNILLAS GUERRERO

Powered by NoteCam





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

REFUGIO TEMPORAL RESIÓN

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

REGIA:

FOLIO:

FICHA TÉCNICA

**RAZÓN SOCIAL:** ESC. PRIM. CUITLHUACHTLACOTAPILA ALZAN  
**Cadena:** LA CUITLHUACHTLACOTAPILA  
**Teléfono:** 755 55 91 507

**NOMBRE DEL RESPONSABLE:** DOMITILYA OLEA NOYOLA.  
**Domicilio:** LA CUITLHUACHTLACOTAPILA  
**Teléfono:** 755 55 91 507.  
**Cargo:** DIRECTORA.

**Sup para dormitorio:** 394 m Capacidad: 90 personas

**Capacidades del inmueble:**

**Tipo de Techo:**  Boveda  Colado  Teja  Lintina

**Tipo de Estructura:**  Concreto  Madera  Otros

**Tipo de Piso:**  Alacalco  Cemento  Tierra  Otros

**SERVICIOS**

Agua potable	Electricidad	Alfombras	Escaleras	Lavamanos	Refrigerador	Eléctricidad
X	X	X	X	X	X	X

**Coordenadas Geográficas:**

Latitud Norte LN: 17.824931  
 Longitud Oeste LO: -101.309498  
 Altura sobre el nivel del mar: 58.631266 m

**INSTALACIONES**

Instalación	SI	NO	Cantidad
Lavabos		X	
Almohadas		X	
Ochinas	X		
Área de recreación		X	
Extracción		X	
Sup. Inmueble:	1134	m <sup>2</sup>	Superficie Total: 10,000 m <sup>2</sup>

**ACTIVIDAD**

Actividad	SI	NO
Atención Médica		X
Atención Psicológica		X
Salas de Higiene		X
Áreas de almacenamiento		X
Áreas de atención de emergencia		X
Áreas de atención de atención		X

**REFUGIO PARA ANIMALES**

Animales de compañía	SI	NO
Animales de compañía		X
Animales de granja	NO	X

**RESERVACIÓN:**

ACTO: (X) SI ( ) NO

REVISÓ: ADOEMAR GALETTA J.

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

OLEA





**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027

**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Nivel de cumplimiento				Observaciones
	Alto	Medio	Aceptable	No	
<b>Requisitos de diseño:</b> Inclinación del terreno Inclinación de aljibe Criterios en el suelo Delinear en columnas Delinear en vigas Delinear en muros de contención Delinear en techos Delinear en otros	X	X	X	X	
<b>Elementos a evaluar:</b> Dimensiones de la estructura Materiales de construcción Limpieza Problemas Problemas Condiciones de instalación de tuberías Condiciones de instalaciones eléctricas Condiciones de instalaciones de gas Condiciones de instalaciones de agua Otros	X	X	X	X	
<b>Condiciones físicas:</b> Plancha, aprobado, tendido Aislamiento, material, tuberías, etc. Aislamiento, material, tuberías, etc. Puertas, cerraduras, etc. Otros	X	X	X	X	
<b>Elementos a evaluar:</b> Torres: cables de alta tensión Puentes de cables y eléctricos Transformadores Antenas y/o postes de radio Cables con mucha dirección Construcciones verticales de fierro Diferentes o abaracas con sus, bóvedas, flejes, cables o empalmes Terribles estructuras o tuberías Bordes con diámetros entre cables mayor a 4 m en caso de excavar 10 m de largo. Otros	X	X	X	X	

Elaborado por: [Firma] / Revisado por: [Firma] / Aprobado por: [Firma]

[Firma]